Características de seguridad de los marbetes y precintos (5.2.6)

- II. Impresión digital del marbete electrónico de bebidas alcohólicas:
- a) Los folios autorizados y entregados para la impresión de marbetes deberán ser emitidos por el SAT.
- b) Tamaño: 3 x 3 cm. El cual podrá variar previa autorización de la autoridad hasta un mínimo de 2 X 2 cm, únicamente en aquellos casos en que, por la forma del envase, su dimensión o las características de la etiqueta o contra etiqueta, no sea posible la adaptación de la medida original.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior deberá solicitarse en términos de la ficha de trámite 46/IEPS "Solicitud para obtener folios para la impresión de marbetes electrónicos para bebidas alcohólicas", contenida en el Anexo 1-A.

- c) Tintas de marbete:
- 1. Selección de color (CMYK) (tintas directas como referencias de tonos)
- 2. Tintas directas:
- Versión Nacional: Pantone 627C (verde), Pantone 626C (verde), Pantone 468C (dorado), Pantone 465C (dorado) y Pantone Black C.
- Versión Importado: Pantone 7420C (rojo), Pantone 7421C (vino),
 Pantone 627C (verde), Pantone 468C (dorado), Pantone 465C (dorado) y
 Pantone Black C.
- f) Impresión de datos fijos: Logos, secciones y arte de fondo.
- h) Logotipo Hacienda:
- 1. Versión Nacional: Pantone 626C (verde) y Pantone 465C (dorado), en lado inferior izquierdo.
- 2. Versión Importado: Pantone 7420C (rojo) y Pantone 465C (dorado), en lado inferior izquierdo.
- i) Logotipo 25 aniversario: Pantone 626C (verde) y Pantone 465C (dorado), en lado inferior derecho.
- j) Código QR de 2x2 cm de lado superior izquierdo.
- I) Segmento rectangular en color rojo o verde en posición vertical derecha, con la palabra "Importado" o "Nacional" en color blanco.

Se incorporan estos incisos:

- m) Texto: "Contribuimos para transformar", en posición vertical derecha, debajo de la palabra "Importado" o "Nacional" en color blanco.
- n) Micro texto vertical con la palabra "México" en línea sobre costado izquierdo del código QR.

ñ) Micro texto horizontal con la palabra "SAT" en línea debajo del código QR.

La impresión a que se refiere esta fracción no requiere realizarse por proveedor autorizado por el SAT, por lo que el contribuyente podrá imprimir los marbetes electrónicos directamente o a través de un prestador de servicios de impresión de su elección. En cualquier caso, la impresión digital de los marbetes electrónicos deberá cumplir con las especificaciones contenidas en esta fracción.